



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Wilson Alfredo Quintana
Demandado	Gonzalo Chaverra González
Radicado	05154 31 12 001 2020 00024 00
Asunto	Aprueba liquidación del crédito y arrima constancia de abono

Atendiendo a que la liquidación el crédito aportado por la parte ejecutante, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación que ahora se aprueba asciende a la suma de \$73.078.330,00.

De otro lado, se incorpora al expediente, la constancia del abono que, por la suma de \$30.000.000,00 ha sido realizado por el ejecutado, dicho abono deberá ser tenido en cuenta por el ejecutante, al momento de actualizar la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e602602a2c6c50040cf7d06d2379de4be76
677ac215008e0977ea90423872d54**

Documento generado en 21/04/2022 03:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**